

Informa

ORGANO INFORMATIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL



CNSS OBTIENE
MÁXIMA
CALIFICACIÓN
EN TRANSPARENCIA



CNSS SE UNE A CAMPANA CONTRA EL CANCER DE MAMA

CNSS PUBLICA INFORME SOBRE
INFORMALIDAD LABORAL

CONTENIDO

CNSS INFORMA | NO. 22

- 3 Miembros actuales del CNSS
- 4 CNSS juramenta nuevos miembros
- 5 CNSS aprueba salario tope para cotización de la Seguridad Social
- **6** CNSS presenta modificación sobre recargos e interés por mora en SDSS
- 7 CNSS y el INFOTEP imparten Diplomados en Seguridad Social a personal del Ministerio de trabajo
- 8 Estadísticas básicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)Tema de portada
- 12 El fenómeno de la migración laboral internacional
- 14 CNSS obtiene máxima calificación en transparencia
- 17 Oficina de Acceso a la Información Pública (OAI)
- 18 Cambio de paradigma en la administración pública
- 22 Ampliación de cobertura en plan básico de salud
- 23 Gerencia General del CNSS destaca inclusión de la atención integral en seguridad social
- 24 Castellanos destaca resolución del CNSS fortalece la protección del derecho a la salud
- 25 DIDA saluda aumento de cobertura para los afiliados
- 27 Más de 600 medicamentos tienen cobertura en el nuevo cuadro básico

- 28 Tesorería de la Seguridad Social sostiene máxima calificación en transparencia en 19 meses consecutivos
- 29 Crecimiento sostenido de las recaudaciones del Sistema Dominicano de la Seguridad Social
- 30 SISALRIL reactiva comité interinstitucional de salud y riesgos laborales
- 32 La DIDA y el MAP ponen a circular carta compromiso al ciudadano
- 34 SIPEN logra certificación internacional de la norma ISO 9001:2008 sobre su sistema de gestión de calidad
- 36 ARL inaugura área servicios de salud y mural institucional
- 39 CNSS se une a jornada nacional "Todos Contra el Dengue"
- 40 CNSS se une a campaña contra Cáncer de MAMA
- 42 CNSS participa Cumbre Global Gobierno Abierto
- 44 Publicaciones del Consejo Nacional de Seguridad Social
- 45 CNSS puso en circulación Informa sobre Informalidad Laboral y Seguridad Social
- 46 DIGEIG imparte charla sobre conflicto de intereses
- 46 COPARDOM realizó congreso sobre prevención de riesgos laborales
- 47 Glosario de Términos de la Seguridad Social

Consejo de Redacción

Dirección Ejecutiva Rafael Pérez Modesto

Dirección General Matty Vásquez

Corrección de Estilo Eric Simó

Colaboradores

Juana González, Yudelka Moisés, Dawary Grullón, Bárbara Pérez, José Miguel Fernández, Beliza Rivas, Alexandra Morillo y Kali Vargas.

> **Diagramación** Mediapic. Grupo Garme, S.R.L.

CNSS consejo nacional de seguridad social.

Consejo Nacional de Seguridad Social. Edificio "Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández"

Av. Tiradentes No. 33. Ensanche Naco. Santo Domingo, República Dominicana

Teléfonos: 809-472-8701 y 1-200-0550 desde el interior sin cargos. Fax: 809-472-0908 | www.cnss.gob.do

Noviembre 2015



MIEMBROS ACTUALES DEL CNSS

SECTOR GUBERNAMENTAL

LIC. MARITZA HERNÁNDEZ

Ministra de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social

DR. WINSTON SANTOS UREÑA

Viceministro de Trabajo Suplente del Presidente

DRA. ALTAGRACIA GUZMÁN MARCELINO

Ministra de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)

Vice-Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social

DR. NELSON RODRIGUEZ MONEGRO

Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)

Suplente de la Ministra de Salud

DR. SABINO BÁEZ

Director general del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) Titular

DRA. CARMEN VENTURA

Subdirectora del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) Suplente

LIC. MARITZA LÓPEZ DE ORTIZ

Directora del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI) Titular

LIC. ANATALIO AQUINO

Subdirector Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI) Suplente

LIC. HÉCTOR VALDEZ ALBIZU

Gobernador del Banco Central Titular

LIC. CLARISSA DE LA ROCHA

Vice-Gobernadora del Banco Central Suplente

COLEGIO MÉDICO

DR. PEDRO SING UREÑA

Titular Representante Colegio Médico Dominicano (CMD)

DRA. FIORDALIZA CASTILLO ACOSTA

Suplente Representante Colegio Médico Dominicano (CMD)

PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA SALUD

LIC. EDWIN PÉREZ MELLA

Titular Representante Profesionales y Técnicos de la Salud

LIC. TERESA MÁRTEZ

Suplente Representante Profesionales y Técnicos de la Salud

SECTOR EMPLEADOR

DR. RAFAEL PAZ FAMILIA

Titular Representante de los Empleadores Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)

LIC. DARYS ESTRELLA

Titular Representante de los Empleadores Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)

DR. RAMÓN ANT. INOA

Titular Representante de los Empleadores Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM)

LIC. CARLOS RODRÍGUEZ ÁLVAREZ

Suplente Representante de los Empleadores Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD)

DRA. ALBA RUSSO

Suplente Representante de los Empleadores Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP)

SECTOR LABORAL

SR. GABRIEL DEL RÍO

Titular Representante de los Trabajadores Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC)

SR. PRÓSPERO DEVANCE JUAN

Titular Representante de los Trabajadores Confederación Nacional de Unión Sindical (CNUS)

LIC. JACOBO RAMOS

Titular Representante de los Trabajadores Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD)

LIC. HINGINIA CIPRIÁN

Suplente Representante de los Trabajadores Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD)

DRA. MARGARITA DISENT

Suplente Representante del Sector Laboral Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC)

REPRESENTANTES DE LA MICROEMPRESA

En proceso de selección

PROFESIONALES Y TÉCNICOS

ING. CÉSAR A. MATOS PÉREZ

Titular Representante de Profesionales y Técnicos

LIC. PRISCILLA R. MEJÍA GUERRERO

Suplente Representante de Profesionales y Técnicos

DISCAPACITADOS, INDIGENTES Y DESEMPLEADOS GREMIOS DE ENFERMERÍAS

En proceso de selección

CNSS JURAMENTA NUEVOS MIEMBROS



LA MINISTRA DE TRABAJO Y PRESIDENTA DEL CNSS, MARITZA HERNÁNDEZ, JURAMENTA A EDWIN PÉREZ MELLA Y A TERESA MÁRTEZ. PRESENTE EL GERENTE GENERAL DEL CNSS, RAFAEL PÉREZ MODESTO.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) juramentó al Lic. Edwin Pérez Mella y la Lic. Teresa Mártez, titular y suplente representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud ante la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Pérez Mella pertenece a la "Liga Dominicana Contra el Cáncer" y Teresa Mártez a la "Fundación un paso de fe para pacientes de Artritis Reumatoide", temas de gran sensibilidad para la población y de prioridad para el sector salud.

Con la juramentación de estos profesionales el Consejo, en cumplimiento de las disposiciones de su Reglamento Interno, facilita la participación activa a diversos sectores de la sociedad en el debate y toma de decisiones para contribuir a una mejor aplicación de los beneficios del SDSS.

La rotación de entidades miembros del Consejo muestra el sentir democrático y participativo que prima en el órgano rector del Sistema, pues ofrece la oportunidad a diferentes instituciones de ser parte de los avances en salud, riesgos laborales y pensiones.

El acto de juramentación estuvo a cargo de la ministra de Trabajo y presidenta del CNSS, Dr. Maritza Hernández, ante la presencia de los miembros del CNSS y del gerente general del Consejo, Lic. Rafael Pérez Modesto.

Durante la reunión los consejeros les dieron la bienvenida a los nuevos miembros que se integran a la entidad que tiene a su cargo la dirección y conducción del SDSS y responsable de establecer las políticas, regular el funcionamiento del Sistema y de sus instituciones.





El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la resolución No. 371-04, fijó en RD\$9,855.00 el monto del Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizable del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la resolución No. 371-04, fijó en RD\$9,855.00 el monto del Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizable del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.

La aprobación de este salario mínimo nacional servirá de tope para el salario máximo cotizable, el cual será calculado en base al promedio de las tres clasificaciones de los salarios mínimos del sector privado no sectorizado establecidos por el Comité Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo.

La resolución deja sin efecto cualquier norma que le sea contraria en todo y será efectiva a partir del 1ro. de octubre del 2015, la misma servirá de base para la emisión de las Notificaciones de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), del período correspondiente al mes de octubre del 2015.

La disposición del Consejo especifica que, en lo adelante, tan pronto el Comité Nacional de Salarios apruebe y el Ministerio de Trabajo refrende una nueva escala para los salarios mínimos para el Sector Privado no Sectorizado. La Tesorería de la Seguridad Social (TSS) podrá establecer el nuevo monto de salario mínimo nacional para el período subsiguiente, utilizando la metodología del cálculo establecida en la Resolución 32-07 del 27 de iunio de 2002.

En otro aspecto el órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), a través de la resolución No. 371-05, instruyó a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a especializar RD\$134, 306,184.61, de los fondos registrados en la Cuenta Cuidado de la Salud, a los fines de proceder a la devolución de pagos en exceso realizados en el período comprendido entre enero y diciembre del año 2014. La TSS ofrecerá más detalles sobre el tema y lo dará a conocer a la ciudadanía.

CNSS PRESENTA MODIFICACIÓN SOBRE RECARGOS E INTERÉS POR MORA EN SDSS

Esta modificación permitirá que más de 500 mil nuevos afiliados y beneficiarios que ingresarán al Sistema al tiempo que detalló que esta afiliación tendrá un impacto importante en la cobertura del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo al menos un 76 %. Esta modificación a la Ley 87-01 no es una amnistía, es un cambio a la estructura de pago que facilitará el pago de atrasos y aumentará significativamente el nivel de ingresos del SDSS a través de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la resolución No. 374-07 del 15 de octubre 2015, instruyó a la Gerencia General del CNSS a remitir al Poder Ejecutivo el Anteproyecto de Ley que modifica el Recargo por Mora en el pago al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), establecido en la Ley 87-01.

Una vez aprobada la propuesta por el Poder Ejecutivo será sometida al Congreso Nacional, busca dar respuesta a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), que tienen deudas atrasadas y debido a la aplicación acumulativa de los recargos e intereses que las mismas generan se han convertido en impagables para miles de pequeños empresarios.

Estas empresas han optado por mantener sus actividades productivas en la informalidad, lo que incide en la desprotección de sus trabajadores en los regímenes de salud, riesgos laborales y pensiones por vejez, discapacidad y sobrevivencia.

La nueva estructura del recargo por mora consiste en cambiar el 5% mensual acumulativo por un recargo equivalente al porcentaje de rentabilidad mensual promedio que hayan pagado las AFP's a las cuentas de capitalización individual en el mes calendario anterior al período de la notificación de pago incumplida más un 0.5% sobre el monto de las aportaciones no pagadas.

Empleadores públicos y privados, entre los cuales se encuentran asociaciones sin fines de lucro, empresas, ayuntamientos e instituciones estatales descentralizadas y autónomas que mantienen deudas en atraso por concepto de las cotizaciones a la Seguridad Social, los cuales han planteado que pudieran cumplir con los pagos si se les permitiera la posibilidad de realizarlos con una reducción de los recargos acumulados.

Más del 80% de la deuda en atraso acumulada en el sistema de la seguridad social corresponde a recargos por mora derivadas de las cotizaciones en los regímenes de salud, riesgos laborales y pensiones.







El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), en coordinación con el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), imparte dos diplomados en Seguridad Social a inspectores del Ministerio de Trabajo (MT) en el Distrito Nacional y en Santiago de los Caballeros.

El contenido del diplomado se fundamentó en ofrecer a los participantes informaciones generales sobre las características, organización, funcionamiento, cobertura y financiamiento del SDSS, así como de temas de actualidad que tengan que ver con su desarrollo e implementación.

Los diplomados que se desarrollan en el Ministerio de Trabajo en Santo Domingo y el Salón de actividades de la ARL en Santiago cuentan con la participación de facilitadores de vasta experiencia en el tema, lo que facilita el aprendizaje pues muchos de ellos actualmente laboran en entidades del Sistema.





La capacitación se realiza con la finalidad fortalecer los conocimientos de los inspectores del Ministerio de Trabajo, para contribuir en el conocimiento de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



ESTADÍSTICAS BÁSICAS DEL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (SDSS)

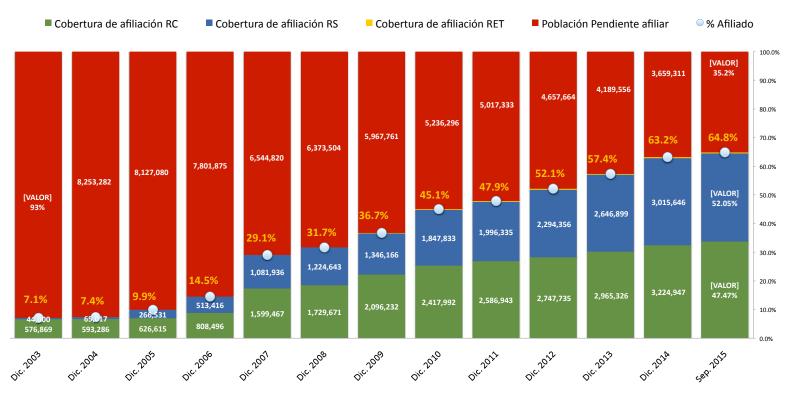
1.

LA COBERTURA DE AFILIACIÓN DEL SEGURO FAMILIAR DE SALUD POR REGÍMENES

Con la aprobación de la Resolución No. 051-03 del Consejo Nacional de Seguridad Social, de fecha 30 de octubre de 2002, se dio inicio a la implementación del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado (SFS-RS). En septiembre de 2007 inició el Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo (SFS-RC), y por mandato del Decreto 342-09, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha 28 de abril de 2009, en junio del mismo año se dio inicio a la afiliación al Régimen Especial Transitorio (RET) de los Pensionados y Jubilados que reciben su pensión a través del Ministerio de Hacienda.

El siguiente gráfico expone la evolución gradual que se experimenta en el proceso de cobertura de afiliación al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Además muestra la población pendiente de afiliar para alcanzar la universalidad. Se incluyen entre las personas pendientes de afiliar, los trabajadores independientes y por cuenta propia que pertenecen al Régimen Contributivo Subsidiado y los grupos de personas y entidades que están protegidas por leyes y sistemas especiales (Congresistas, Poder Judicial, Junta Central Electoral, etc.) y que aún no han sido integrados al SDSS. Al cierre de septiembre del 2015, el 64.8% de la población contó con la cobertura del Sistema.

Cobertura del Seguro Familiar de Salud por Regímenes de Financiamiento



Fuente: Informe TSS. Estimaciones y Proyecciones de la población total de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), en base al censo 2010.

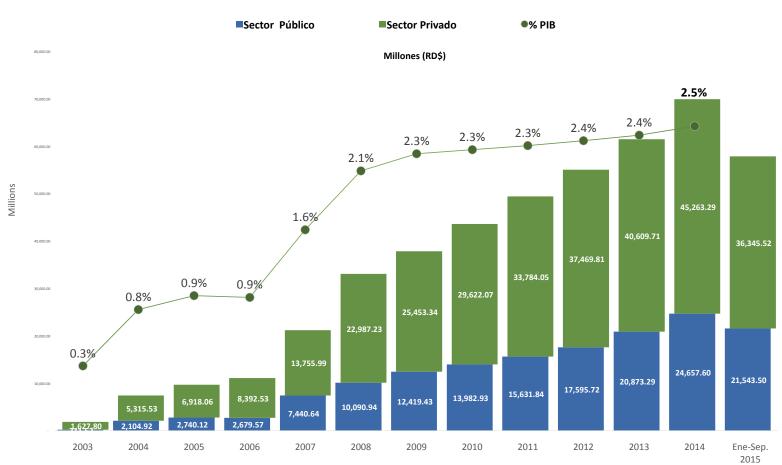
Nota: Dentro de la población que falta por afiliar, incluyen a personas que están cubiertas por otras leyes en salud (Cámara de Diputados, Junta Central Electoral, Poder Judicial, otros).



RECAUDO DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO DEL SDSS POR SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PIB

El recaudo del Régimen Contributivo corresponde al pago de cotizaciones al SDSS por parte de los empleadores y trabajadores asalariados de los sectores públicos y privados; incluyendo al Estado como empleador,

representado por las diversas instituciones centralizadas y descentralizadas. Como se observa en la gráfica, esa recaudación que sostiene las diferentes prestaciones del Sistema alcanzó el 2.5% del PIB el año 2014.

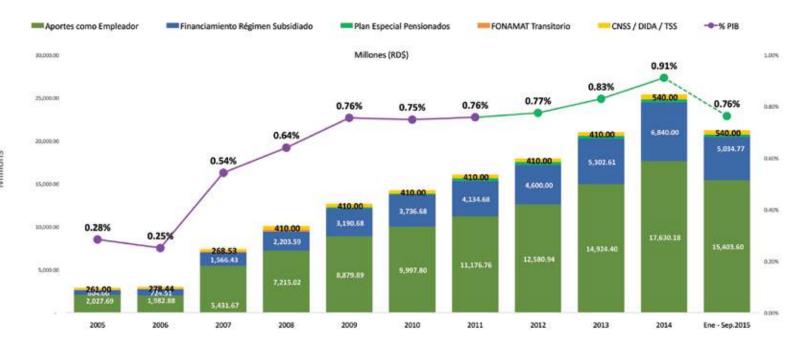


Fuente: Informe de TSS y Banco Central de la República Dominicana

APORTES DEL GOBIERNO A LA SEGURIDAD SOCIAL POR RUBRO Y SU PARTICIPACIÓN EN EL PIB

El Gobierno Central aporta por diferentes vías a la implementación del SDSS: 1) Financia totalmente el Régimen Subsidiado, 2) Realiza aporte de cotizaciones como empleador en el Régimen Contributivo, 3) Realiza aporte para el Régimen Especial Transitorio de los Pensionados y Jubilados, 4) Financió el Fondo Nacional para Atenciones Médicas por Accidente de Tránsito entre los años 2007-2009, y 4) Asigna una partida

presupuestaria anual para el funcionamiento operativo del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la implementación de programas y proyectos que contribuyen al desarrollo del sistema. Este aporte del Estado al SDSS correspondió al 0.91% del PIB para el año 2014.



Fuente: TSS. BCRD

Nota: El porcentaje del aporte del gobierno a la Seguridad Social para el año 2015 fue calculado con el PIB del 2014. Este será actualizado cuando el Banco Central de la República Dominicana publique.

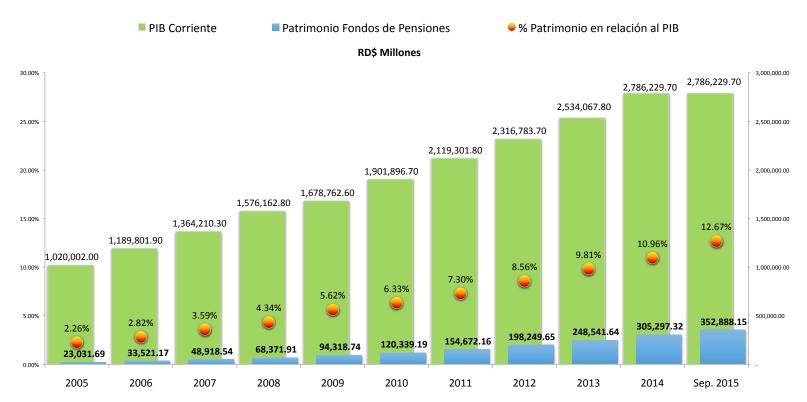


4.

PATRIMONIO DE LOS FONDOS DE PENSIONES EN RELACIÓN PIB

El Patrimonio de los Fondos de Pensiones comprende los fondos acumulados en la Cuenta de Capitalización Individual (CCI) de los trabajadores afiliados al SDSS, Planes de Reparto Individualizado, Planes Complementarios, Fondo de Solidaridad Social y los fondos del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA).

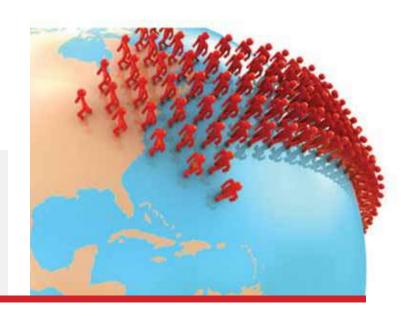
Como se puede observar, corresponde al 12.67% del PIB al mes de septiembre del 2015, en una estimación que toma como base preliminar el PIB del año 2014 y que será actualizada en su momento. Al cierre del año anterior alcanzó el 10.96% del PIB.



Fuente: SIPEN / Banco Central de la República Dominicana. El porcentaje de los fondos de pensiones del año 2015 fue calculado con el PIB del 2014, este dato será actualizado cuando el BCRD publique.

MIGRACIÓN LABORAL: RETO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

Los expositores destacaron que el sentido de los flujos migratorios es realizado de manera frecuente a países como Estados Unidos y Canadá, la Unión Europea y regiones del Caribe.



El Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS) impartió el curso sobre Migración Laboral: reto para la Seguridad Social, la actividad se realizó del 15 al 19 de junio 2015 en la ciudad de México, D. F.

En representación del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) participó la abogada Kali Vargas, paralegal de la Dirección Jurídica del CNSS, durante el curso se abordó la migración laboral internacional desde una perspectiva de derechos humanos, con énfasis en la seguridad social.

Durante la capacitación se analizó el fenómeno de la migración laboral, la realidad estructural existente en muchos países pobres, caracterizada preponderantemente por la situación de pobreza, la violencia, los conflictos bélicos, poblaciones económicamente activas sin empleo, y un porcentaje de la población con las necesidades básicas insatisfechas, son algunos de los factores determinantes que ofrecen un marco propicio a los individuos para buscar mejores perspectivas de vida en países más ricos. Es allí, cuando se genera el fenómeno que todos conocemos como la migración, producto del proceso de globalización actual y de sus diversos efectos, constituyéndose en uno de los fenómenos sociales, económicos y políticos, de mayor trascendencia a nivel mundial, generador de numerosos debates de carácter político internacional, y que ha establecido la forma en que han evolucionado las sociedades de América Latina y el Caribe.

Asimismo, los expositores destacaron que el sentido de los flujos migratorios es realizado de manera frecuente a países como Estados Unidos y Canadá, la Unión Europea y regiones del Caribe. En estos procesos de movilidad de la población, los migrantes se adaptan a las oportunidades que les ofrecen los mercados laborales en diferentes espacios, impulsando el flujo de las remesas en el mundo, las cuales ejercen un impacto importante en la economía y en el bienestar familiar de numerosos países emisores de migrantes, ya que al permitir que los trabajadores se trasladen a los lugares donde son más productivos, da lugar a un incremento en la producción y en los ingresos.

Como consecuencia de estos procesos migratorios, el crecimiento del mercado laboral informal pasa a convertirse en una barrera que trae ciertas dificultades para la adecuada inserción de los trabajadores migrantes a un trabajo formal. Estos hombres y mujeres son condenados a vivir en el limbo de la economía informal, sin acceso a una cobertura de salud oportuna y adecuada, a una educación y formación profesional que les garantice una vida digna y plena, y a un entorno apropiado de prosperidad material, y de respeto a sus derechos como personas.

Por la importancia y trascendencia del tema en cuestión y en virtud del impacto social generado por los flujos migratorios a nivel mundial, se plantea la cuestionante





PARTICIPANTES EN EL CURSO SOBRE MIGRACIÓN LABORAL: RETO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL IMPARTIDO POR EL CIESS

sobre la situación que enfrentan los migrantes en su carácter de sujetos de derecho, de cara a una realidad que les afecta y partiendo desde la base de que son seres humanos con derecho a una protección basada en el principio de solidaridad que rige los sistemas de protección social.

Es por ello, que en esta problemática migratoria surge el tema de la cobertura a la Seguridad Social de la población migrante, un punto neurálgico, sinónimo de grandes debates regionales y de los temas más relevantes que están siendo desarrollados dentro de la agenda de las organizaciones internacionales y de los gobiernos. En ese sentido, cabe destacar el papel desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), como organismo encargado de promover los derechos laborales, por medio de los convenios bilaterales y multilaterales generados por la integración entre países y de sus esquemas de seguridad social, así como de fomentar las oportunidades de trabajo decente, propiciar mejoras en cuanto a la protección social y fortalecimiento del diálogo en temas relacionados con el trabajo y quien se encuentra consagrado a promover la justicia social y los derechos humanos y laborales reconocidos a nivel internacional.

Puede concluirse, que a pesar de los grandes esfuerzos que evidentemente la sociedad internacional ha venido implementando para garantizar la protección de los trabajadores migrantes y en este caso de los más vulnerables, es decir, de las trabajadoras domésticas, los trabajadores poco calificados, las mujeres y los niños y los que no cuentan con documentación, la situación migratoria seguirá emergiendo a la luz, como respuesta a la percepción de que algunos de los efectos o características de la misma, están configurándose en un problema de relevancia social con una frecuencia cada vez mayor. Por ello, es necesaria la perseverancia en la búsqueda de políticas migratorias, con el compromiso de cada país, y de todos los actores involucrados, con valores compartidos, cohesión social, integración, y pluralismo, que encaren de manera frontal la problemática de exclusión que viven hoy los migrantes, con miras a establecer un acceso a una protección social de carácter universal, que lejos de endurecer, permitan el desarrollo de sistemas integrales de seguridad social, sin importar su lugar de inserción laboral y retiro, con base en la legalidad, y adaptados a los nuevos desafíos que plantea la migración de la fuerza laboral.

CNSS OBTIENE MÁXIMA CALIFICACIÓN EN TRANSPARENCIA

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) alcanzó la máxima calificación en materia de transparencia, logrando 100 puntos en la evaluación que realiza la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en su calidad de órgano rector de las Oficinas de Libre Acceso a la Información Pública (OAI).



La puntuación otorgada a la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (CNSS), corresponde al trimestre julio, agosto y septiembre 2015 y se fundamentó en las informaciones que están disponibles y actualizadas mensualmente en la página web de la institución, siendo esto el resultado del esfuerzo y trabajo en equipo.

Expresó que el trabajo en este reglón ha sido progresivo y gradual con el apoyo de todas las áreas bajo la coordinación del Responsable de Acceso a la Información, José Miguel Fernández, quien le ha dado seguimiento a la actualización de los datos. "Tenemos la responsabilidad de mantener esta calificación en el portal de transparencia de la institución y así darle cumplimiento a la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información y la estandarización del portal electrónico de la institución", manifestó.

La DIGEIG, órgano rector del sistema de transparencia, tiene a su cargo monitorear los portales de las instituciones del Estado, velando por el cumplimiento de los parámetros y lineamientos de transparencia del gobierno abierto en la República Dominicana.

Esta evaluación, realizada por la Dirección de Ética mide la disponibilidad de información sobre compras y contrataciones, licitaciones, recursos humanos, finanzas, presupuesto, estadísticas, plan estratégico, entre otros aspectos.



66 A través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) y de nuestro portal web: www.cnss.gob.do estamos comprometidos con la transparencia, publicación y actualización de datos de forma oportuna y en formato reutilizable, garantizando el derecho a saber del ciudadano.

Rafael Pérez Modesto





Base Legal SDSS



Plan Estratégico

Marco Legal Transparencia



Publicaciones





Estructura Orgánica



Informes Estadísticos del SDSS

Derechos Ciudadanos



Servicios al Público





OAI



Atención Ciudadana (311)

Declaraciones juradas



Compras y
Contrataciones





Presupuesto



Proyectos

Recursos Humanos



Finanzas

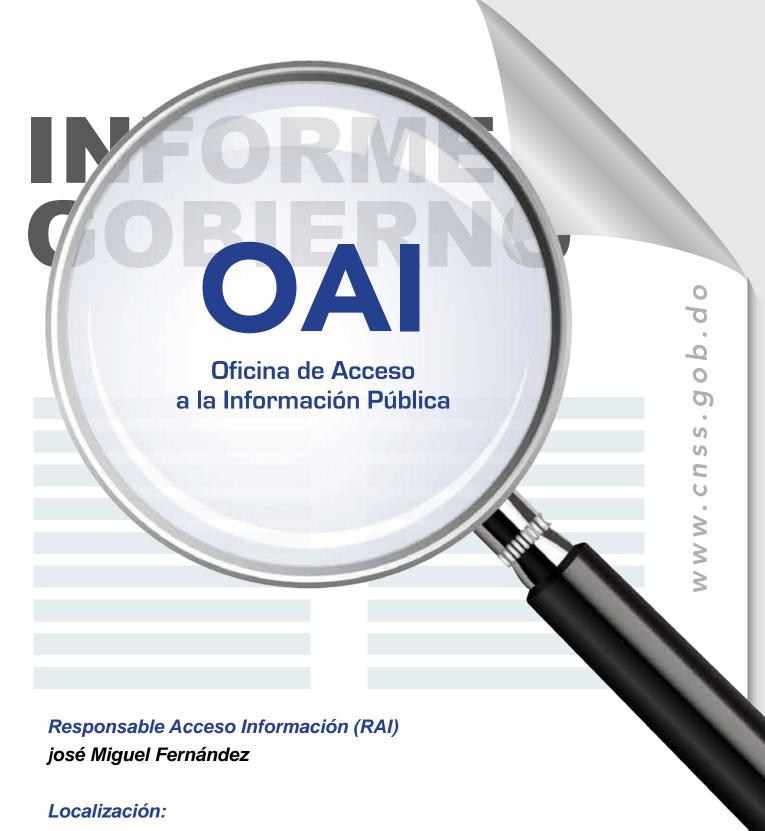




Beneficiarios Programas



Comisión Etica



Torre de la Seguridad Social, Primer Piso. Ave. Tiradentes, 33, Ens. Naco, Santo Domingo, R. D.

Código portal: 10122

Horario de Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

Ofic: (809) 472-8701 ext. 6020

Cel: (809) 284-8248 Fax: (809) 472-0994 Correo electrónico: jose.fernandez@cnss.gob.do o a i @ c n s s . g o b . d o

CAMBIO DE PARADIGMA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SEGUNDA PARTE

"República Dominicana es un país próspero, donde las personas viven dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la justicia social, y una sociedad más igualitaria, que gestiona y potencia sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente integrada y se inserta competitivamente en la economía global".



En esta segunda entrega, pretendemos esbozar brevemente la importancia de la integración de la planificación de largo plazo del país con los planes de mediano plazo de gobierno con los planes estratégicos sectoriales y los planes operativos anuales de las instituciones, según la legislación vigente. Como dice la máxima "quien no planea, está destinado a fracasar", podemos decir con certeza que el camino iniciado el año 2012 con la Ley 1-12, es de importancia mayúscula para alcanzar la visión del país que todos queremos:

Estrategia Nacional de Desarrollo: visión a largo plazo

La Planificación en República Dominicana ha tenido sus altibajos. En los años sesenta y setenta tuvo un buen empuje técnico, y en buena medida imprimió racionalidad y direccionalidad al proceso de desarrollo. Los diagnósticos, los análisis prospectivos aportaron buena cuota a la calidad y eficiencia de la gestión del gasto público del país.

En la década de los ochenta, al igual que en los demás países de la región, se impuso la corriente económica neoliberal que enarboló como estandarte un Estado mínimo, y que propició el protagonismo casi exclusivo del mercado. Sin embargo, con la entrada del nuevo siglo, cada vez eran más claras las señales de crisis y se mostraba evidencia de la necesaria complementariedad que debe existir entre Estado y mercado. Esto trajo como consecuencia el redescubrimiento de la complejidad del rol del Estado, y la necesidad de reforzar su protagonismo, evitando vicios del pasado y la urgencia apremiante de desarrollar su efectividad.

Con este enfoque, se concibió el renacimiento de la planificación en la República Dominicana, para que resurgiera con nueva fuerza y nuevas metodologías e instrumentos. Una planificación que busca mayor protagonismo en la generación de políticas públicas mediante el fortalecimiento de la articulación de procesos y actores así como el desarrollo de nuevas metodologías de trabajo. Es una planificación orientada a resultados y a generar sinergia entre todos los sectores y actores, estableciendo los objetivos que se quieren alcanzar a fin de transformar la vida del país.



El principal avance del país en este aspecto y después de varios años de trabajo que llevó al consenso entre las fuerzas políticas, económicas y sociales, ha sido la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END), que plantea una visión de nación de largo plazo y traza la ruta de cómo avanzar para lograr los grandes objetivos estratégicos. Además se cuenta con un plan de desarrollo de mediano plazo, el Plan Plurianual del Sector Público, articulado con la END, que contiene los programas, proyectos y políticas públicas más relevantes, así como las metas e indicadores de producción, resultados esperados e impacto para monitorear el desempeño de las políticas y de la gestión pública.

Por otro lado, la END precisa que las políticas públicas dirigidas a la consecución de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 se han de articular en torno a los siguientes cuatro (4) Ejes Estratégicos:

I. Estado Social Democrático de Derecho.

Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local.

Los Objetivos Generales que se procuran lograr en este eje son los siguientes:

- Administración Pública eficiente, transparente y orientada a resultados.
- Imperio de la ley y seguridad ciudadana.
- Democracia participativa y ciudadanía responsable.
- Objetivo General 1.4.: Seguridad y convivencia pacífica.

II. Sociedad con Igualdad de Derechos y Oportunidad. Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.

Los Objetivos Generales que se procuran lograr en este eje son los siguientes:

- Educación de calidad para todos y todas.
- Salud y seguridad social integral.
- Igualdad de derechos y oportunidades.
- Cohesión Territorial.
- Vivienda digna en entornos saludables.
- Cultura e identidad nacional en un mundo global.
- Deporte y recreación física para el desarrollo humano.

III. Economía Sostenible, Integradora y Competitiva. Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia las oportunidades del mercado laboral y se inserta de forma competitiva en la economía global.

Los Objetivos Generales que se procuran lograr en este eje son los siguientes:

- Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido, con trabajo digno, que se inserta de forma competitiva en la economía global.
- Energía confiable, eficiente y ambientalmente sostenible.
- Competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social.
- Empleos suficientes y dignos.
- Estructura productiva sectorial y territorialmente articulada, integrada competitivamente a la economía global y que aprovecha las oportunidades del mercado laboral.

IV. Sociedad de Producción y Consumo Ambientalmente Sostenible que Adapta al Cambio Climático, pretende: Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático.

Los Objetivos Generales que se procuran lograr en este eje son los siguientes:

- Manejo sostenible del medio ambiente.
- Eficaz gestión de riesgos para minimizar pérdidas humanas, económicas y ambientales.
- Adecuada adaptación al cambio climático.

Plan Nacional Plurianual del Sector Público: programación de mediano plazo

A partir de la referida Estrategia de Desarrollo, el gobierno vía el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD), elabora y actualiza el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP), el cual es remitido al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo, durante la segunda legislatura del año en que se inicia el período de gobierno, previa consulta al Consejo de Ministros, para conocimiento de los programas y proyectos a ejecutarse durante su vigencia, en concordancia con el Artículo 242 de la Constitución de República Dominicana.

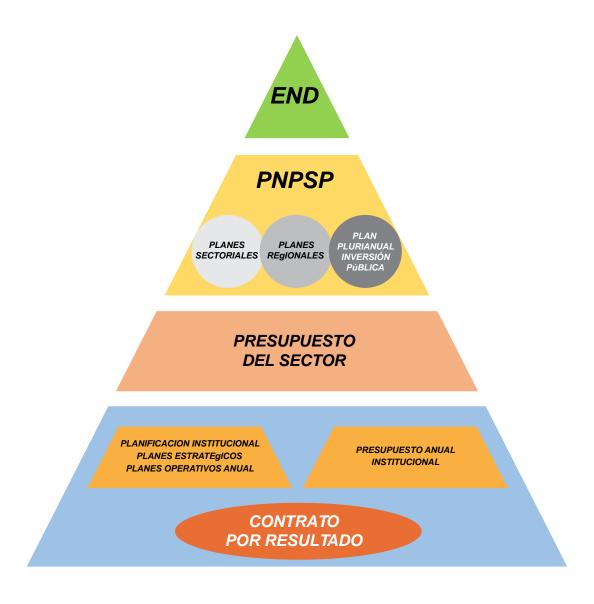
El PNPSP es el segundo instrumento en jerarquía del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública. Es actualizado anualmente de conformidad con la normativa, establece los programas y proyectos, las políticas y la producción pública prioritaria que las entidades del sector público realizarán al mediano plazo (cuatro años) en consistencia con los objetivos y líneas de acción contenidos en la END; y tiene como base los lineamientos de la política fiscal y el marco financiero elaborado por el Ministerio de Hacienda para dicho período.

Planes sectoriales, regionales e institucionales

La Ley de Planificación e Inversión Pública No. 498-06 creó e integró un sistema de planificación disponiendo que la actividad de planificación se desarrolle por sectores y mediante sistemas.

Los Planes Regionales expresan las orientaciones del PNPSP en el ámbito territorial, mientras que los Planes Institucionales expresan las políticas, objetivos y prioridades de las instituciones públicas a mediano plazo. Finalmente, los Planes Sectoriales son instrumentos que expresan las estrategias de los distintos sectores de política y que, por tanto, involucran no sólo a las diversas instituciones públicas sino también a los actores económicos y sociales directa e indirectamente vinculados con una política sectorial.





La elaboración del Plan Estratégico del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), tomando como punto de partida el diagnóstico de país contenido en la END, agrega un valor significativo para el abordaje de los temas que son propios del Sistema. La retroalimentación recibida por parte de todas las entidades que lo componen, contribuyó a refinar el análisis y sus indicadores fomentando aún más el diálogo y la cooperación. En la siguiente entrega, veremos la forma en que la planificación del SDSS se programa y presupuesta anualmente, y la importancia del monitoreo y evaluación periódicos.

AMPLIACIÓN DE COBERTURA

EN PLAN BáSICO DE SALUD

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), a través de la resolución No. 375-02, del 29 de octubre de 2015, aprobó el incremento de la cobertura de medicamentos del Plan Básico de Salud de RD\$ 3,000 pesos a RD\$ 8,000 pesos al año, propuesta presentada por el sector gubernamental.

La ministra de trabajo y presidenta del CNSS, Maritza Hernández, dijo que la propuesta fue fruto del consenso de todos los actores, donde el interés que primaba era mejorar las coberturas del plan.

Se aprobó la cobertura de un millón de pesos en procedimientos de alto costo para todos los recién nacidos, desde el día de su nacimiento hasta el primer año. La resolución también indica que a partir del primero de noviembre el nuevo costo per cápita será de 914.76.

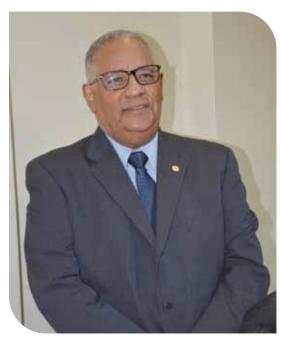
Asimismo, los servicios que puedan necesitar durante ese primer año serán integrales, "todo lo médicamente necesario para el tratamiento y rehabilitación del paciente", procedimientos diagnósticos y terapéuticos, rehabilitación, medicamentos, materiales, insumos, aparatos y dispositivos, con lo que se pretende estar



MARITZA HERNÁNDEZ MINISTRA DE TRABAJO y PRESIDENTE DEL CNSS

La resolución del CNSS incluye por igual una sustancial ampliación del número de medicamentos a ser cubiertos al adicionar al catálogo existente. Estos medicamentos del nuevo Cuadro Básico de Medicamentos fueron aprobados y oficializados por el Ministerio de Salud Pública.

cónsonos con la estrategia de reducción de la mortalidad infantil en la República Dominicana", explicó la ministra de trabajo y presidenta del CNSS.



RAFAEL PÉREZ MODESTO. gERENTE GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL (CNSS)

"Está previsto una revisión total del Catálogo de Prestaciones del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo.
Esperamos que esta revisión se pueda conocer en los próximos meses, lo que va a dar un giro de mayor alcance a la cobertura de salud de los afiliados al Sistema", dijo Rafael Pérez Modesto, gerente general del CNSS.

gERENCIA GENERAL DEL CNSS DESTACA INCLUSIÓN DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SEGURIDAD SOCIAL.

El gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), Rafael Pérez Modesto, destacó la inclusión de la atención integral como uno de los puntos importantes de la resolución No. 375-02 del 29 de octubre de 2015, la cual incrementa la cobertura de medicamentos y el tope de hasta un millón de pesos para procedimientos de alto costo y máximo nivel de complejidad.

Resaltó que el concepto de atención integral contenida en la resolución se refiere a todo lo médicamente necesario para el tratamiento y recuperación del paciente: procedimientos diagnósticos y terapéuticos, rehabilitación, medicamentos, materiales, insumos, aparatos y dispositivos.

"Por tal razón valoramos esta decisión del órgano rector del Sistema. Este aumento representa la incorporación de cientos de medicamentos al catálogo de prestaciones correspondiente al Cuadro Básico de Medicamentos puesto en vigencia por el Ministerio de Salud Pública en agosto de 2015 y sus modificaciones", dijo.

Detalló que a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución los medicamentos ambulatorios del catálogo de prestaciones se denominarán exclusivamente por principios activos y su cobertura incluye todas las presentaciones y concentraciones de los mismos.

"Esto constituye un avance en el proceso de investigación científico, multidisciplinario y profundo que ha realizado la Comisión Permanente de Salud del CNSS bajo la dirección del Ministerio de Salud Pública y auxiliado por la investigación realizada por la prestigiosa firma consultora Sanigest Internacional", dijo.





PEDRO LUIS CASTELLANOS. SUPERINTENDENTE DE SALUD y RIESGOS LABORALES

"La ciudadanía debe conocer que el sistema va en evolución desde la perspectiva de asegurar cada día más y mejor la administración y gestión de los riesgos de las familias sobre la salud; y estos son riesgos de enfermar y fallecer, y riesgos de ser afectados económicamente por la enfermedad de un miembro del núcleo familiar", dijo el funcionario.

CASTELLANOS DESTACA RESOLUCIÓN DEL CNSS FORTALECE LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA SALUD

El superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Pedro Luis Castellanos, destacó la trascendencia de las recientes medidas adoptadas por el Consejo Nacional de la Seguridad Social, mediante las cuales fueron incrementadas varias coberturas de salud para beneficio de los afiliados en el régimen contributivo, incluyendo nuevos medicamentos.

Es la primera vez, desde que inició el Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, que se incrementa la cobertura de medicamentos ambulatorios, mientras que la última modificación del PDSS fue realizada en el año 2009.

Destacó el trabajo que viene realizando la comisión especial del CNSS en la revisión y actualización del catálogo de prestaciones del Plan Básico de Salud.

El funcionario felicitó al CNSS por las medidas adoptadas y expresó que la razón de ser del Sistema Dominicano de Seguridad Social en su componente de salud es proteger los derechos y reducir el gasto de bolsillo de los ciudadanos afiliados, y esa resolución va en esa dirección.







NÉLSIDA MARMOLEJOS DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN y DEFENSA DE LOS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL (DIDA)

DIDA SALUDA AUMENTO DE COBERTURA PARA LOS AFILIADOS

A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, los afiliados tendrán, por cada una de las atenciones de alto costo y máximo nivel de complejidad una atención integral con un tope de cobertura de hasta un millón de pesos por evento por año, de acuerdo a la gradualidad establecida en la resolución No. 178-2009 de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, con excepción de los menores de un año.

La Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA) declaró que la resolución 375-02 emitida por el Consejo Nacional de Seguridad Social, pone fin a las limitaciones y negaciones para entrega de medicamentos bajo el alegato de su presentación y concentración.

La directora Nélsida Marmolejos saludó la resolución tomada por los miembros del CNSS y expresó que tiene cinco grandes disposiciones de avances en el Sistema que impactan positivamente los afiliados. Entre los puntos más importantes de la resolución destacó: el aumento de 3 mil a 8 mil pesos por afiliado por año para la cobertura de medicamentos ambulatorios, la ampliación del Catálogo con el Cuadro Básico de Medicamentos aprobados por el Ministerio de Salud Pública, es decir, se agregaron nuevos medicamentos para el tratamiento de

enfermedades como el Sida, el cáncer, la hipertensión, vacunas contra enfermedades de transmisión sexual, entre otras.

La denominación exclusiva por principios activos de los medicamentos ambulatorios del Catálogo de Medicamentos del Plan de Servicios de Salud (PDSS), lo que quiere decir que se incluyen todas las presentaciones (pastilla, comprimido, jarabe, etc.) y concentraciones (5 miligramos, 10 milígramos, 500 milígramos, entre otros) de los mismos.

Reconocimiento de la cobertura integral de un millón de pesos para los recién nacidos, efectivo el mismo día de su nacimiento y hasta el primer año, para el tratamiento de enfermedades de alto costo y máximo nivel de complejidad.

AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN PLAN BÁSICO DE SALUD

Afirmó que uno de los reclamos recurrentes registrados en la DIDA son los relacionados con la cobertura de materiales de osteosíntesis, de los cuales la entidad ha sometido para su solución decenas de casos ante el CNSS. "Con la medida se logra rebasar esta situación y por lo tanto no habrá inconvenientes con las futuras coberturas relacionadas con este tema".

La directora de la institución que vela porque los servicios de protección social y salud lleguen a los afiliados del SDSS dijo esperar que el próximo paso del CNSS sea la aplicación del Plan Básico de Salud y la puesta en marcha del Primer Nivel de Atención, sin lo que el sistema seguirá siendo costoso para el bolsillo de los afiliados y lesivo para el equilibrio financiero del mismo.

Resaltó la necesidad de incluir a los padres como parte del núcleo familiar sin pagos de cápita adicional al cargo de los afiliados titulares como es establecido en la Ley.

"Felicitamos este gran avance que hace el Consejo y entendemos que como próximo paso se debe trabajar para dar cumplimiento a la Ley 87-01 y sus normas complementarias, tomando en cuenta los aspectos más importantes que ameritan resolverse como: el Seguro Familiar de Salud de los Pensionados y sus dependientes. La DIDA, desde el año 2010, ha brindado miles de asistencias a personas interesadas en conocer la fecha en que será otorgado este beneficio, además de tener una lista con centenares de personas solicitando su inclusión en el SFS por ser pensionados".

El concepto de atención integral contenida en la resolución se refiere a todo lo médicamente necesarios para el tratamiento y recuperación del paciente: procedimientos diagnósticos y terapéuticos, rehabilitación, medicamentos, materiales, insumos, aparatos y dispositivos.









NELSON RODRÍGUEZ MONEGRO

La medida de ampliar la cobertura en el catálogo de medicamentos esenciales del nuevo Cuadro Básico, que entró en vigencia el primero de noviembre, implica la adición de más de 200 componentes farmacológicos, lo que significaría unos 600 medicamentos más.

Así lo informó el viceministro de Salud Colectiva y suplente del vicepresidente del CNSS, Nelson Rodríguez Monegro, quien indicó que los medicamentos ambulatorios del catálogo de prestaciones se denominarán exclusivamente por principios activos y que su cobertura incluye todas las presentaciones y concentraciones de los mismos.

"Anteriormente, por ejemplo, la ampicilina de 500 no estaba en cobertura y cuando un médico le recetaba a un paciente este medicamento la respuesta que recibía al adquirirla era que eso no estaba en cobertura, ahora simple y llanamente es la ampicilina, sin importar los gramos, sin importar si es jarabe, si es inyectable. Es decir, que la cobertura, en término de variedad de medicamentos, se va a incrementar sustancialmente", precisó el funcionario.



TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL SOSTIENE MáXIMA CALIFICACIÓN EN TRANSPARENCIA EN 19 MESES CONSECUTIVOS

La Tesorería de la Seguridad Social alcanzó desde febrero 2014 / agosto 2015, de manera consecutiva, la máxima calificación del 100% en Transparencia; dicha puntuación es el resultado de la evaluación mensual a nuestro Portal de Transparencia, realizada por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), en calidad de órgano rector en materia de ética, transparencia, gobierno abierto, lucha contra la corrupción, conflicto de interés y libre acceso a la información en el ámbito administrativo gubernamental, reflejando el cumplimiento de la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información y la estandarización del portal electrónico de la Institución.

En este contexto la TSS, a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) y nuestro portal web: http://www.tss.gov.do/transparencia.htm, está comprometida con la Transparencia, publicación y actualización de datos de forma oportuna, garantizando el derecho a saber del ciudadano, poniendo a su disposición informaciones, tales como: presupuesto, finanzas, nómina, compras y contrataciones, declaraciones juradas de bienes, plan estratégico, estadísticas institucionales, base legal, normativas y derechos de los ciudadanos, proyectos y programas, quejas, denuncias, sugerencias y la línea 311, según lo establece la resolución 1/13 de la DIGEIG.

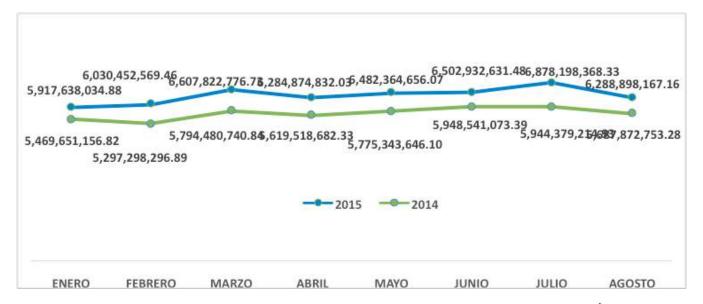




CRECIMIENTO SOSTENIDO DE LAS RECAUDACIONES DEL SISTEMA DOMINICANO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Tesorería de la Seguridad Social ha mantenido un crecimiento considerable en las recaudaciones al 31 de agosto 2015, un monto de RD\$50,993,182,036.14, lo que representa un incremento adicional de un 11.98%, con una diferencia de RD\$5,456,096,471.56 en comparación a lo recaudado en el año anterior. De igual modo, las notificaciones cobradas ascendieron en cantidad al 31 de agosto del año 2015 a 509,637.

	RECAUDACIONES EN RD\$			CANTIDAD DE NOTIFICACIONES COBRADAS		
	2015	2014	Variación porcentual	2015	2014	Variación porcentual
ENERO	RD\$ 5,917,638,034.88	RD\$ 5,469,651,156.82	8.2%	58,746	56,230	4.5%
FEBRERO	RD\$ 6,030,452,569.46	RD\$ 5,297,298,296.89	13.8%	59,748	53,460	11.8%
MARZO	RD\$ 6,607,822,776.73	RD\$ 5,794,480,740.84	14.1%	70,796	62,136	13.9%
ABRIL	RD\$ 6,284,874,832.03	RD\$ 5,619,518,682.33	11.8%	61,464	58,208	5.6%
MAYO	RD\$ 6,482,364,656.07	RD\$ 5,775,343,646.10	12.2%	62,891	58,856	6.9%
JUNIO	RD\$ 6,502,932,631.48	RD\$ 5,948,541,073.39	9.32%	66,483	59,545	11.65%
JULIO	RD\$ 6,878,198,368.33	RD\$ 5,944,379,214.93	15.71%	68,207	62,605	8.95%
AGOSTO	RD\$ 6,288,898,167.16	RD\$ 5,687,872,753.28	10.57%	61,302	58,779	4.29%
TOTAL	RD\$ 50,993,182,036.14	RD\$ 45,537,085,564.58	11.98%	509,637	469,819	8.48%



FUENTE: BASE DE DATOS SUIR-UNIPAGO- DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DEL SUIR. LEER MÁS EN DOCUMENTO PDF EN HTTP://www.TSS.gOV .DO/PDF/BOLETIN_ESTADISTICO_AgO2015.PDF

SISALRIL REACTIVA COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE SALUD Y RIESGOS LABORALES



Con la juramentación de sus integrantes por parte del Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, doctor Pedro Luis Castellanos, fue puesto en vigencia el Comité Interinstitucional de Salud y Riesgos Laborales, un mecanismo de carácter consultivo, creado por la Ley 87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social..

El doctor Castellanos sostuvo que este comité constituye un espacio de construcción de consensos sobre las propuestas que la SISALRIL someta a la consideración del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), las cuales siempre estarán orientadas a mejorar los beneficios y los servicios que reciben los afilados; así como a garantizar la sostenibilidad financiera del sistema.

La finalidad del Comité Interinstitucional es que los diferentes sectores vinculados al Sistema Dominicano de Seguridad Social, participen en el análisis, consulta y validación de dichas propuestas, a fin de facilitar y apoyar técnicamente los procesos de decisión del CNSS.

"En la breve experiencia que hemos tenido en el marco



de las reuniones del Comité Interinstitucional, podemos destacar un clima de armonía y diálogo franco, teniendo como resultado un trabajo más coordinado entre todos los actores del sistema, lo cual es muy importante porque se pueden encontrar soluciones de conjunto a los desafíos que tenemos por delante", declaró el Superintendente.

representación del sector empleador; el señor Julio César García Cruceta, representante del sector laboral, el Dr. Alberto Fiallo, por la ARS SEMMA; el Lic. Chanel Rosa Chupany, por la ARS SENASA; la Licda. Aurelina Ulloa, por los gremios de enfermería; así como la Licda. Priscila Mejía y el Ing. César Matos, por los profesionales y técnicos.

El Comité es presidido por el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales y está integrado por un delegado de cada una de las siguientes entidades 0 sectores: Ministerio de Trabajo, cuya representación la ostenta la Licda. Marinorkis Ozuna: Ministerio de Salud Pública, representado por el Dr. Nelson Monegro; Asociación Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS) por el Lic. José Manuel Vargas; Colegio Médico Dominicano (CMD), por la

"Una vez consideradas por el CNSS, estas propuestas implicarían mejoras sustanciales para los afiliados, en lo que tiene que ver con los Subsidios por Lactancia, afiliación, coberturas de medicamentos ambulatorios. coberturas de alto costo para niños y niñas menores de un año, y evaluación de las discapacidades debidas a accidentes laborales y enfermedades profesionales, entre otros beneficios", subrayó el doctor Castellanos.

Desde SU puesta en vigencia, se ha logrado mediante consenso del Comité Interinstitucional la aprobación de varias iniciativas preparadas por la SISALRIL, a los fines de su sometimiento ante el CNSS.

Dra. Concepción Aurora Sierra; y la Asociación Nacional de Clínicas Privadas, (ANDECLIP), por el Dr. Juan

Ramírez.

Asimismo lo integran, el Dr. Elisaben Matos, por el IDSS; la señora Leyda Rivera, por la Asociación de Igualas Médicas y ARS (ADIMARS) el señor Plácido Rosa, en

Destacó que con las propuestas ya consensuadas en el ámbito del Comité Interinstitucional, se favorece una

expedita para su conocimiento y aprobación por parte del CNSS; sin embargo señaló que las decisiones finales corresponden al órgano rector, el cual habitualmente considera los diferentes aspectos e impacto, tanto financiero como de beneficios de las mismas, antes de hacer efectivas las disposiciones.

LA DIDA y EL MAP PONEN A CIRCULAR CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO

Con la publicación de este documento asumimos el compromiso de continuar sirviendo a los ciudadanos con el mayor esmero y apegados a los conceptos de eficiencia, eficacia y transparencia que sustentan la excelencia del ejercicio de una gestión pública de calidad

Licda. Nélsida Marmolejos Directora de la DIDA

Con la presencia del ministro de Administración Pública (MAP), Lic. Ramón Ventura Camejo, la Dirección de Información y Defensa a los Afiliados a la Seguridad Social puso en circulación la primera versión de su Carta Compromiso al Ciudadano, en una actividad encabezada por su titular Lic. Nélsida Marmolejos.

La directora de la DIDA informó que la Carta Compromiso al Ciudadano es una estrategia para garantizar la trasparencia en la gestión y al mismo tiempo fortalecer la confianza entre la población que demanda servicios y el Estado que lo ofrece.

De su lado el director del MAP, Ventura Camejo, afirmó que el documento es un compromiso público y parte de una estrategia para modernizar y mejorar la administración pública.

"La carta contiene las expectativas y demandas de los ciudadanos en las mejoras de los servicios y la legitimidad de la administración pública. Constituye una nueva cultura de la calidad, lo que implica un cambio en la actitud de los ciudadanos. Vamos institucionalizando el trabajo público, por lo que no me sorprende que la DIDA, bajo el liderazgo de Nélsida, se inscriba en este compromiso por lo que felicito a ella y su equipo", afirmó Camejo.

A su vez, Maribel Oleaga, encargada del Departamento de Orientación y Defensoría de la DIDA, presentó el documento, destacando el contenido del mismo y explicando de manera detallada la Carta Compromiso. Aseguró que con este compromiso la DIDA ayuda a crear una cultura de derechos y plasma en blanco y negro lo que es un compromiso social con el ciudadano.



RAMÓN VENTURA CAMEJO y NéLSIDA MARMOLEJOS

Con la Carta de Compromiso al Ciudadano, la DIDA fortalece sus objetivos estratégicos encaminados a contribuir con el desarrollo de un Piso de Protección Social que garantice un sistema de Seguridad Social inclusivo y equitativo para la población dominicana.

A la actividad asistieron el viceministro del MAP, Carlos Manuel Manzano, el gerente general del CNSS, Rafael Pérez Modesto, el tesorero de la Seguridad Social, Henry Sadhalá, el director ejecutivo de SeNaSa, Chanel Rosa Chupany, el subgerente del CNSS, Eduard del Villar; el contralor del SDSS, Wladislao Guzmán, Gabriel del Río Amiama y Luis Vásquez de la SISALRIL.

Estuvieron presentes también: Niurka Filpo, de la Dirección de Ética e Integridad Gubernamental; Johanna Guerrero, directora de Simplificación de Trámites y Luis Puentes del MAP. Además, asistieron Altagracia Charles y Kasy García en representación de las Estancias Infantiles; funcionarios de la DIDA e invitados especiales.

La actividad se llevó a cabo en el Salón del Consejo Nacional de Seguridad Social en la Avenida Tiradentes no. 33, Torre de la Seguridad Social, ensanche Naco.





SIPEN LOGRA CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL DE LA NORMA ISO 9001:2008 SOBRE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD



La Superintendencia de Pensiones (SIPEN) obtuvo la certificación de su Sistema de Gestión de Calidad, conforme a los requisitos de la Norma ISO 9001:2008, tras un proceso de adaptación que ha permitido consolidar la gestión de los procesos internos, aunar los esfuerzos en todas las unidades funcionales y mejorar la calidad de los servicios para satisfacer a los ciudadanos y usuarios.

La Certificación de la Norma ISO 9001:2008 fue entregada por el Sr. Ariel Espejo Combes, representante en el país de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), al superintendente de Pensiones, Ramón Emilio Contreras Genao, en un acto celebrado este jueves en la sede de SIPEN.

La Norma ISO 9001:2008 es la base del sistema de gestión de la calidad, es una norma internacional, que se centra en todos los elementos de administración de calidad con los que una institución o empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios.

La acreditación obtenida abarca los procesos de regulación, autorización, supervisión, fiscalización y estudio del Sistema Dominicano de Pensiones, constituyendo un reconocimiento con estándares

La Gerencia General del
Consejo Nacional de
Seguridad Social, felicitó a la
Superintendencia de Pensiones
por la certificación en el
Sistema de Gestión de Calidad,
conforme a los requisitos de
la Norma ISO 9001-2008. Estas
iniciativas fortalecen el Sistema
Dominicano de Seguridad
Social y se alinean a los
objetivos del Plan Estratégico
del Sistema 2014-2018.





SR. ARIEL ESPEJO COMBES, REPRESENTANTE EN EL PAÍS DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (AENOR) Y EL SUPERINTENDENTE DE PENSIONES, RAMÓN EMILIO CONTRERAS GENAO.

internacionales que destaca las mejoras evidenciadas por la Institución en materia de gestión de calidad. El certificado emitido por AENOR es a su vez avalado por IQNET, International Certification Network, entidad certificadora de ámbito internacional, con sede en Suiza, que agrupa a más de 30 de los principales organismos certificadores de diferentes países.

El superintendente Ramón Emilio Contreras Genao expresó: "La calidad y la excelencia han sido un compromiso, desde el primer día de nuestra gestión y esta certificación así lo demuestra". Además comentó: "que los esfuerzos aunados surten los frutos esperados, contribuyendo al propósito de consolidarnos como una entidad modelo del Estado dominicano, que ofrece sus servicios basados en una política de calidad y mejora constante, en procura de satisfacer los requerimientos y necesidades de nuestros usuarios". Con este importante logro, la SIPEN avanza en el camino de la excelencia, conforme a lo establecido en su Visión institucional, convirtiéndose así en un referente nacional e internacional, dentro de su rol como entidad estatal reguladora y supervisora del Sistema Previsional Dominicano.

Las auditorías externas de certificación efectuadas por AENOR tuvieron lugar en los meses de abril y julio del 2015, donde fueron evaluados de forma detallada los aspectos relativos a documentación de procesos; responsabilidades y compromiso de la dirección; enfoque y satisfacción del cliente/usuario; aplicación de política de calidad; gestión de los recursos; realización del servicio; medición, análisis y mejora de los procesos; gestión de acciones correctivas, preventivas y de mejora; entre otros.

A su vez, este resultado ha sido el producto de una transformación en la cultura organizacional, donde los colaboradores han adoptado la necesidad de dar respuesta al concepto de mejora continua en cada uno de los 34 procesos definidos, incluidos los denominados clave, de apoyo y de direccionamiento estratégico.

El acto conmemorativo contó con la participación de miembros de todas las áreas de la Institución y en el mismo el superintendente expresó el reconocimiento a todos los colaboradores de SIPEN por el éxito alcanzado en este importante proyecto.

ARL INAUGURA ÁREA SERVICIOS DE SALUD Y MURAL INSTITUCIONAL



FACHADA FRONTAL DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL).

Para poder brindar un mejor servicio, esta área consta de cinco consultorios, en los que está disponible para los afiliados la consulta especializada de ortopedia, otorrinolaringología y de medicina ocupacional, además de las validaciones de los certificados médicos, medicamentos y licencias de los afiliados.

la entidad aseguradora, y el 9 de septiembre

inauguró su nueva área "Servicios de Salud", con lo cual procurAa mantener la calidad y la

excelencia en sus servicios.

También se efectuarán las evaluaciones a las incapacidades médicas, que manda la Ley 87-01,

correspondientes a las 12, 26 y 52 semanas, a fin de procurar el cierre oportuno de cada caso y luego, si es necesario, ser reenviado a las Comisiones Médicas Regionales (CMR) lo más pronto posible, para que realicen el dictamen final correspondiente.

Los consultorios están a cargo de profesionales de la medicina, en la búsqueda de que cada especialista realice su labor en el área correspondiente, examinando a los afiliados y validando que la información que está escrita en el certificado emitido por el médico tratante, se corresponda con el padecimiento del afiliado.



También está disponible una oficina para la parte de radicación y liquidación de gastos médicos, en donde el personal designado de la ARL asiste a los afiliados y personal de las distintas Prestadoras de Servicios de Salud (PSS), en sus solicitudes reembolso de gastos médicos, para luego iniciar el proceso de pago de las facturas correspondientes a las atenciones médicas que han recibido los afiliados.

El área de "Servicios de Salud" fue concebida con el objetivo de entregar un mejor servicio, con más calidad, con mayor privacidad y libertad, a fin de realizar un trabajo más eficiente para los trabajadores que se ven involucrados en algún incidente laboral.

A esta nueva infraestructura se direcciona a los afiliados que requieren procesos referentes a evaluaciones médicas, mientras que el área de Servicio al Cliente continuará brindando sus atenciones en caso de reportes de accidentes laborales y enfermedades profesionales, situación actual de los distintos expedientes e informaciones generales que sean requeridas por los afiliados.

También el personal de Servicio al Cliente se mantendrá facilitando las informaciones concernientes a los servicios online que ofrece la ARL, en sus diferentes plataformas disponibles en el portal web www.



LA MINISTRA DE TRABAJO, MARITZA HERNÁNDEZ; EL DIRECTOR GENERAL DEL IDSS, SABINO BÁEZ; EL GERENTE GENERAL DEL CNSS, RAFAEL PÉREZ MODESTO Y EL TITULAR DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IDSS Y PRESIDENTE DE LA CASC, GABRIEL DEL RÍO DOñé.

arlss.gob.do y asistiendo a los representantes del sector empresarial en el correcto llenado de los formularios ATR-2 y EPR-1 de forma electrónica.

Con su debida orientación los afiliados podrán, a partir de ahora, dirigirse al área concreta a sus necesidades, de acuerdo al motivo por el cual están visitando las oficinas de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), acortando así el tiempo en ser atendido.

Características Servicios de Salud

- 1 Área de Información General.
- 2 Áreas de Espera.
- 1 Consultorio de Otorrinolaringología.
- 1 Consultorio de Ortopedia.
- 3 Consultorios de Medicina Ocupacional.
- 1 Oficina receptora de documentos para la Radicación de Gastos Médicos.
- 1 Oficina para la validación de Gastos Médicos.
- 1 Baño Especial para Discapacitados.
- 1 Baño.

MURAL INSTITUCIONAL



Como una contribución a la cultura y al arte nacional, fue elaborado el mural denominado "Trabajo y Solidaridad, Fuente de Progreso y Bienestar", el cual es visible en la fachada frontal de la entidad aseguradora y ha sido concebido sobre un muro de concreto pañetado, con una superficie de 27 x14 pies.

Con la realización de esta obra pictórica se busca expresar el trabajo, el progreso, los avances tecnológicos, la seguridad laboral en la República Dominicana, pero sobre todo la Misión, Visión y Valores de la ARL.

El mural, alegórico a los trabajadores de República Dominicana, es un legado cultural que deja la presente dirección de la ARL a la futura generación laboral y en ella está presente la insignia tricolor, que muestra el patriotismo que debe ser exhibido en las diferentes áreas laborales.

El mural fue realizado en pintura acrílica con el uso de técnicas académicas, tanto en la composición como en el manejo del dibujo y los colores, sin dejar de estar presentes elementos importantes de la modernidad.

La obra es inspiración del artista plástico dominicano Manuel de Jesús Barias Sánchez, quien es catedrático de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y actualmente imparte las materias de Dibujo, Dibujo Anatómico, Teoría del Color y Escultura.

Para la realización de la obra, Manuel Barias fue asistido por los también artistas plásticos, Jhonny Jiménez y Ernesto Plácido.





CNSS SE UNE A LA JORNADA NACIONAL "TODOS CONTRA EL DENGUE"







El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) se unió a la jornada nacional "Todos contra el Dengue" que desarrolla el Ministerio de Salud Pública por instrucciones del presidente de la República, Danilo Medina Sánchez.

El propósito de la jornada es reducir la incidencia de esa enfermedad en la República Dominicana, que busca integrar a todos los sectores en una intensa campaña de eliminación de criaderos de mosquitos y educar a la población sobre los síntomas de presentación y los signos de alarma de la enfermedad, así como las formas de prevenirla.

Los síntomas del dengue se inician después de un período de incubación que puede variar de cinco a ocho días tras la picadura del mosquito. Habitualmente cursa con fiebre alta que se inicia de forma repentina y se acompaña de dolor de cabeza intenso, dolor alrededor de los ojos y detrás de los globos oculares, cansancio y dolor en músculos y articulaciones.





El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) se unió a la campaña desarrollada por el Despacho de la Primera Dama, denominada "Luchemos Hasta Detenerlo", que procura sensibilizar a la población y reducir el índice de mortalidad a causa del cáncer de mama.

Por tal motivo la entidad colocó letreros en la parte frontal de la Torre de la Seguridad Social que aloja las oficinas del Consejo, la Contraloría, la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA).

Otras actividades realizadas por el Consejo en apoyo a la actividad en el uso del pin alusivo a la campaña entre el personal de la Gerencia General, así como el envío de mensajes preventivos a través de correos electrónicos, murales institucionales, página web, intranet y redes sociales.

La Gerencia General del CNSS realizó un acto simbólico en la explanada del edificio con la participación de los servidores públicos del CNSS, quienes utilizaron accesorios rosados, color alusivo a la Lucha contra el Cáncer de Mama.

Esta actividad culminó con el lanzamiento de globos rosados al aire.









CNSS PARTICIPA CUMBRE gLOBAL gOBIERNO ABIERTO

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) participó en la Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) 2015, que tuvo como lema "Apertura para Todos: Gobierno Abierto como Habilitador del Desarrollo Sostenible".

La actividad, iniciada el 28 de octubre 2015, se realizó en el Palacio de Bellas Artes del Distrito Federal de la ciudad de México. El acto inaugural contó con la presencia del presidente de los Estados Unidos de México, Enrique Peña Nieto, representantes de alto nivel de 66 Estados, ministros, viceministros, parlamentarios, alcaldes, gobernadores, representantes de las organizaciones de la sociedad civil, empresarios, académicos y periodistas.

Durante la cumbre gobiernos y ciudadanos trabajaron juntos once ejes, acceso a la información, acceso a la justicia, tecnología cívica, poder y dinero, datos abiertos, gobierno abierto, parlamento abierto, innovación para el sector público, espacio cívico, subnacional, y objetivos para el desarrollo sostenible; demostrando

como la alianza nos permite intercambiar experiencias y generar compromisos que ayudarán a profundizar los compromisos e incrementar el impacto del gobierno abierto en el desarrollo sostenible y la calidad de vida de las personas.

A la cumbre asistieron más de dos mil 200 participantes, incluyendo 475 representantes de alto nivel de los Estados miembros de la AGA, 44 ministros y viceministros, 61 parlamentarios, nueve alcaldes y cuatro gobernadores, así como cientos de representantes de las organizaciones de la de la sociedad civil, empresarios, académicos y comunicadores sociales.

La CEPAL es miembro de la Alianza para el Gobierno Abierto desde abril de 2015, con la finalidad de apoyar en el estudio y capacitación para llegar a un pacto global que permita aproximarnos a la igualdad de oportunidades y de redistribución de las riquezas, aplicando los principios y acciones de gobierno abierto con el concurso de la sociedad civil, pues sin ella no podemos hablar de transparencia y de apertura de datos.



El gobierno abierto no solo es acceso digital, es poner los datos y las informaciones a disposición de los sectores que no tienen acceso a la banda ancha, es una manera nueva de gobernar, dialogar y gestionar las economías en concurso con la sociedad civil y el sector privado, y de evitar la excesiva toma de decisiones sin el concurso y la participación de la ciudadanía.

Es el concierto de negociaciones en la misma mesa del sector público con la sociedad civil. La CEPAL está comprometida con preparar y elaborar de manera pública no solo las datas, sino también los métodos analíticos de cómo medimos la pobreza, de manera que evitemos la opacidad y garanticemos el acceso a información concreta y oportuna.

El BID, al analizar las estrategias de los gobiernos, consultará con la sociedad civil, a fin de identificar las necesidades reales y contribuir a través del gobierno abierto a vencer las inequidades entre regiones y poblaciones.

La Cumbre permitió a los participantes reflexionar sobre cómo implementar los principios de gobierno

abierto: la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, a nivel internacional, nacional y local, así como la implementación efectiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Cabe destacar que los miembros de la Alianza reconocen que los gobiernos y otras organizaciones del sector público tienen grandes cantidades de datos que pueda ser de interés para los ciudadanos, y que esta información es un recurso infrautilizado.

La delegación dominicana del gobierno y la sociedad civil estuvo integrada por la diputada Guadalupe Valdez, Pedro Ortiz, miembro del Pleno de la Cámara de Cuentas, Nalda Lizardo, encargada Gobierno Abierto de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, José Miguel Fernández, representante de los Afiliados y responsable de Acceso a la Información del Consejo Nacional de Seguridad Social, Arianna Labrada, responsable de Acceso a la Información de la Contraloría General de la República, Mileidys García, responsable de Acceso a la Información de la Cámara de Cuentas, Domingo Sosa, responsable de Acceso a la Información del Sistema Único de Beneficiarios.

La delegación contó con el apoyo de la ministra consejera de la Embajada Dominicana en México, Nikauly De La Mota. Por la sociedad civil participaron Trajano Vidal Potentini, representante del Mecanismo de Reporte Independiente (IRM) para la República Dominicana, y Carlos Pimentel de Participación Ciudadana.

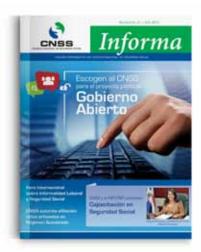


El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) editó recientemente unas publicaciones con la finalidad de dar a conocer diversas informaciones relacionadas al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

Las publicaciones son el resultado del esfuerzo de un grupo de trabajo que reúne los principales acontecimientos del Sistema que merecen ser difundidos a los afiliados por las diferentes vías.

Cada publicación del Consejo está accesible a la ciudadanía a través del portal web de la entidad www.cnss.gob.do, una página que es actualizada a diario y contiene todas las acciones e informaciones emitidas por la entidad. Dichos documentos están organizados por año, como una manera de facilitar la búsqueda del cibernauta.

Revista CNSS



Publicación trimestral del Consejo que detalla las principales ejecutorias de la entidad rectora del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).

En su edición No. 21 trató como temas principales; Escogen al CNSS para el proyecto piloto de Gobierno Abierto, el Foro Internacional sobre Informalidad Laboral, la autorización de afiliación de niños de orfanatos en el Régimen Subsidiado y CNSS e INFOTEP continúan capacitación en seguridad social.

En su contenido también encontrarán el accionar del CNSS, informaciones sobre instancias del SDSS, estadísticas, entre otros temas.

Reglamentos

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) publicó recientemente cuatro reglamentos de vital importancia para el funcionamiento y fortalecimiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Los cuales detallamos a continuación:



Reglamento Régimen Subsidiado modificado



Reglamento Interno del CNSS modificado



Reglamento sobre aspectos generales de afiliación al Seguro Familiar de Salud



Reglamento que establece el procedimiento para otorgar pensiones solidarias del Régimen Subsidiado.



Estas publicaciones se encuentran disponibles en nuestra página web www.cnss.gob.do



CNSS PUSO EN CIRCULACIÓN INFORME SOBRE INFORMALIDAD LABORAL y SEGURIDAD SOCIAL.

El Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), puso a circular el informe que recoge las incidencias ocurridas en el Foro Internacional sobre Informalidad Laboral y Seguridad Social que se realizó en coordinación con el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS).

Actividad que formó parte de los actos conmemorativos de la "Semana de la Seguridad Social 2015" en la que se abordó uno de los retos medulares que enfrenta la seguridad social en el escenario regional actual: La Informalidad Laboral.

El encuentro internacional contó con significativos aportes de organismos internacionales, entre ellos la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CIESS), Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los cuales están incluidos en este libro.

Especialistas de organismos internacionales y de instituciones de seguridad social de diversos países disertaron, en tres paneles, sobre las experiencias, programas, estrategias y lecciones aprendidas, de tal manera que se produjo un intercambio efectivo de información, que permitió el diálogo y la discusión en torno a este tema, a fin de proponer criterios o pautas para instaurar o mejorar procesos de ampliación de la cobertura de la seguridad social entre el sector informal.



Numerosas personalidades a nivel nacional e internacional han ponderado la publicación, resaltando la importancia del documento el cual presenta experiencias de otros países sobre la informalidad laboral.

DIGEIG IMPARTE CHARLA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES

La Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) impartió a los empleados del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) la charla titulada "Conflicto de Intereses", la cual estuvo a cargo de Rafael Basora, encargado del Departamento de Ética de la DIGEIG.

La actividad tuvo lugar en salón de reuniones del Consejo, y en esta participaron los integrantes de la Comisión de Ética del CNSS, directores y encargados del área administrativa de la entidad.



Los conflictos de intereses en la administración pública son circunstancias en las que el interés personal de un servidor público o de una persona vinculada a este, pudiera afectar eventualmente o ya se encuentra afectando el desempeño de sus funciones en la administración pública, desviándolo de los fines públicos inherentes a su cargo e inclinándolo hacia fines privados.

COPARDOM REALIZÓ CONGRESO SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



La Confederación Patronal de la República Dominicana (COPARDOM) realizó el XIII Congreso bajo el título "Prevención de la Seguridad y la Salud en el Trabajo como herramienta clave de la gestión del trabajo".

La celebración de la conferencia, que se llevó a cabo los días 6 y 7 de octubre de 2015 en el Salón Anacaona del Hotel Jaragua, contó con la presencia de expertos de Colombia, Venezuela, España y República Dominicana.

COPARDOM indicó que la prevención debe ser parte integral de las estrategias de las empresas, con el fin de evitar o minimizar los riesgos para los trabajadores, mejorar la eficiencia y productividad de las empresas y ayudar a las organizaciones a la mejora continua de sus sistemas de gestión.





Glosario de términos de la Seguridad Social



Con el glosario de términos se persigue promover un mejor entendimiento de las instituciones públicas y privadas que conforman el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), así como para los usuarios y público en general, en relación a los diferentes conceptos, terminologías y siglas surgidas a partir de la Ley No. 87-01 y sus reglamentos.

RIESGOS LABORALES

Comprende toda probabilidad de lesión corporal, como consecuencia de un accidente en el trabajo, así como todo estado mórbido que el trabajador sufra con ocasión o a consecuencia del ejercicio del trabajo que presta por cuenta ajena.

ACCIDENTE DE TRABAJO

Toda acción que provoque lesión corporal, estado mórbido o pérdida de vida al trabajador con ocasión o a consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena.

DISCAPACIDAD

Limitación de una persona para ejecutar sus actividades regulares o que disminuye su capacidad normal para el ejercicio de una profesión u oficio, provocada por una deficiencia física o psíquica, natural o adquirida.

FONDO DE PENSIONES

Sumatoria de las aportaciones obligatorias y voluntarias que se realizan en el sistema previsional, el monto correspondiente al bono de reconocimiento al momento de hacerse efectivo, así como las utilidades obtenidas por la administración efectuada por la AFP, deducida la comisión complementaria a la que se refiere el literal b) del Art. 86 de la ley y el pago de prestaciones. Este fondo de pensiones constituye un patrimonio independiente del de la AFP y tiene contabilidad separada de esta.

PENSIÓN

Ingreso mensual que recibe un afiliado para compensar la pérdida de ingreso a consecuencia de su retiro por vejez o por discapacidad temporal o permanente.

